

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de julio de 2024.-
DECRETO ALC. N° 6.029/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado **“Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos”**, para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 1295, de fecha 11 de julio de 2024, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de **Derechos de Aseo**, con **Patricia Estela Giraldo Garcia**.

DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Patricia Estela Giraldo García**, por concepto de **Derechos de Aseo**, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 1295, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 11 de julio de 2024, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle; ya que el contribuyente se acogió a la Ley 21.554, Artículo 1:

- ✓ Nombre : **Patricia Estela Giraldo García.**
- ✓ Rut
- ✓ Dirección
- ✓ Rol : 06680-00028
- ✓ Deuda : \$266.835.-
- ✓ Pie a Cancelar : \$26.684.-
- ✓ Cantidad de Cuotas : 08
- ✓ Cuotas Pactadas : 07 cuotas de \$30.019.- y 01 cuota de \$30.018.-
- ✓ Saldo Restante : \$240.151.-

2.- La contribuyente se acogió a la Ley 21.554 según Artículo 1.

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcaldesa (s) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/jchl

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Rentas Municipales